



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

000317

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2021-MDC/ALC

Camanti, 26 de mayo, 2021

VISTOS:, El Informe N° 121-2021-WEIM-SGGAYDE-MDC/Q, de fecha 25 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestiona Ambiental y Desarrollo Económico, mediante el cual solicita el reconocimiento de los integrantes de la Mesa Técnica de dialogo, conforme al Acta de Reunión de fecha 20 de mayo del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acta de reunión de fecha 20 de mayo del 2021, se desarrollo una reunión informativa por parte del Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Agricultura, del Gobierno Regional de Cusco, y se conto con la participación del Equipo Técnico de la Municipalidad distrital de Camanti, sociedad civil y agricultores del distrito de Camanti, para tratar el tema de procedimientos para titulación de predios agrarios en el distrito de Camanti; donde se acordó conformar la Mesa Técnica de Dialogo para dar cumplimiento a los acuerdos de dicha reunión, sobre procedimiento para una titulación de predios agrícolas así como el Saneamiento Físico Legal y lograr acuerdos sobre el redimensionamiento de los bosques de protección permanente-BPP, conjuntamente con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR.

Que, el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Agricultura, representada por el Ing. Daniel Dancourt Velásquez, en coordinación con la Municipalidad de Camanti, y buscando alternativas de solución a la problemática de los pobladores asentados en las áreas consideradas como Bosques de Producción Permanente, iniciaron acciones junto a la sociedad civil, para solicitar su redimensionamiento e iniciar un proceso de saneamiento físico legal y titulación de predios existentes antes de la creación de estos bosques.

Las áreas consideradas como Bosques de Producción Permanente son aquellos bosques en los que se trabaja la producción forestal y otros recursos de flora y de fauna silvestres en forma sostenible y permanente, a fin de que los titulares de la actividad forestal se concentren en una superficie empleando prácticas de manejo que les permitan, luego de los años, regresar a ella y volver a aprovecharla, esta vez con un mayor rendimiento como resultado del manejo.

La primera reunión de la mesa técnica se desarrollara en el mes de junio del presente año, y de acuerdo al marco normativo existente, deberá elaborar el expediente técnico que permitirá el redimensionamiento de esta zona, previo a iniciar el proceso de ordenamiento físico legal de la tierra en el distrito de Camanti, para que se respete el derecho de propiedad de predios de los pobladores de estas áreas de protección.

Que, estando el numeral 3° del artículo Artículo 86 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, sobre la **PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, señala que las Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales son tienen la función de Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito.





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000316

02



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como lo dispuesto por el inciso 06 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR y RECONOCER, la instalación de la **MESA TÉCNICA DE DIALOGO del distrito de Camanti**, que tendrá la función de buscar alternativas de solución a la problemática de los pobladores asentados en las áreas consideradas como Bosques de Producción Permanente, la misma que iniciara acciones junto a la sociedad civil, para solicitar su redimensionamiento e iniciar un proceso de saneamiento físico legal y titulación de predios existentes antes de la creación de estos bosques, la misma que se encuentra conformada por autoridades y sociedad civil siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/SOCIEDAD CIVIL
1	SEBASTIÁN VELÁSQUEZ ESTRADA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
2	Ing. DANIEL DANCOURT VELÁSQUEZ	GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DE CUSCO-GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
3	JORGE CARLOS RODRÍGUEZ ROJAS	SOCIEDAD CIVIL-CAMANTI
4	JHON SILVA VILLAVICENCIO	SOCIEDAD CIVIL-CAMANTI
5	JORGE LOAIZA CASTRO	SOCIEDAD CIVIL-CAMANTI
6	VICTORIA YABAR CCOA	SOCIEDAD CIVIL-CAMANTI
7	ZENÓN CONZA HUAMÁN	SOCIEDAD CIVIL-CAMANTI

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico las acciones para el cumplimiento de los acuerdos señalado en los considerandos de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la copia de la presente Resolución de Alcaldía, a las instituciones y sociedad civil mencionadas en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER y ENCARGAR, a la Secretaria General y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI



Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641

CC:
SVE/Alcalde
YGZ/SG
GM
INTERESADO
Archivo